

Términos de Referencia

Programa de Formación de Alto Nivel

2026-II

1. Propósito

La Universidad UNAB reafirma su compromiso con la excelencia académica, la investigación y el fortalecimiento de su comunidad profesoral mediante el **Programa de Formación de Alto Nivel**, orientado a apoyar estudios de doctorado y estancias posdoctorales en universidades e instituciones de reconocida excelencia. La convocatoria busca fortalecer las capacidades académicas, investigativas y profesionales de los profesores, promoviendo experiencias formativas de alto nivel que contribuyan a su desarrollo y al mejoramiento de la calidad institucional.

En articulación con la **Estrategia Institucional 2025-2032**, el programa constituye un instrumento para avanzar en la consolidación de un cuerpo profesoral de excelencia, incrementar la formación doctoral y fortalecer la producción científica, la innovación y la proyección internacional de la Universidad. En este sentido, contribuye especialmente a la aspiración institucional de contar con al menos un 50 % de profesores de carrera con doctorado o su equivalente y de fortalecer la colaboración internacional y la visibilidad académica de la UNAB.

La convocatoria promueve, además, la vinculación de los profesores con universidades líderes y comunidades académicas de referencia mundial, favoreciendo la creación de redes, proyectos colaborativos, circulación de conocimiento y nuevas oportunidades de cooperación. De esta manera, la formación de alto nivel busca generar un impacto que trascienda el desarrollo individual del beneficiario y contribuya al fortalecimiento de la investigación, la docencia, la reputación institucional y la capacidad de la UNAB para responder a los retos regionales desde una perspectiva global.

2. Criterios de elegibilidad

- a) Tener vinculación a la UNAB de tiempo completo de manera continua (con al menos un año de antigüedad).
- b) Estar admitido o estar cursando un programa de doctorado en una universidad nacional o internacional ubicada entre las mejores del mundo¹.
- c) Tener un promedio en su evaluación de desempeño profesoral de mínimo 4.5 en los últimos tres años o en el tiempo de vinculación en caso de ser inferior a este periodo. En caso de ser administrativo debe contar con el aval de su jefe inmediato.
- d) No tener contrato laboral o civil con otras Instituciones de Educación Superior.
- e) No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado/a en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- f) Contar con experiencia y productos de investigación, creación e innovación debidamente registrados en la plataforma APOLO (participación en proyectos de investigación, programa jóvenes investigadores, entre otras actividades).

¹ Según su ubicación en alguno de los siguientes rankings: *QS World University Ranking*, *Times Higher Education o Academic Ranking of World Universities (Shanghai)*. El Comité de selección priorizará estudios doctorales y estancias posdoctorales en universidades líderes en los campos de conocimiento. En casos excepcionales se apoyarán estudios de Doctorado en la UNAB.

- g) Tener actualizado el perfil con sus respectivos productos en los sistemas APOLO, ORCID y CvLAC.
- h) Estar vinculado/a a un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la UNAB.
- i) Haber cumplido con los compromisos en producción intelectual asociados a las tipologías de dedicación de la Resolución 720.
- j) Estar al día con compromisos derivados de proyectos de investigación de convocatorias internas o externas.

3. Recursos financieros

A continuación, se presentan los recursos que dispone la Universidad para la financiación de posdoctorados (hasta por un año) y estudios de doctorado (hasta por 5 años). De acuerdo con las particularidades de cada candidatura se podrán combinar los apoyos disponibles con el fin de garantizar la finalización exitosa del programa de trabajo propuesto. Todas las propuestas deberán contemplar cofinanciación externa aprobada o proyectada. En el proceso de selección se identificarán los rubros financieros.

Apoyos disponibles	Descripción																
Pago de matrícula académica	Hasta por USD 5.000 semestrales (no aplica para posdoctorados).																
Licencia remunerada	Se mantiene el pago del salario al/la beneficiario/a durante los meses que permanezca en el destino de su estancia doctoral o posdoctoral, manteniendo de forma parcial el desarrollo de actividades asociadas al programa académico o unidad a la que está vinculado/a, con una duración máxima de 6 meses continuos.																
Licencia no remunerada	Se autoriza la dedicación exclusiva del/la beneficiario/a a su formación. Se reconocen los aportes de seguridad social durante el periodo de la licencia no remunerada.																
Apoyo al sostenimiento	Recursos destinados al hospedaje y manutención. Cada postulante debe presentar su presupuesto y cronograma de salidas. La postulación debe tener en cuenta los montos definidos por la institución según el número de semanas de la/s estancia/s y mencionar si cuenta con cofinanciación para este rubro. Los apoyos contemplados según el destino son los siguientes (tarifas en dólares que serán desembolsadas a la TRM vigente al momento de ejecutar el presupuesto): <table><tr><th>Semanas de duración</th><th>Reino Unido</th><th>Estados Unidos, Canadá y Asia</th><th>Centro, Suramérica y África</th></tr><tr><td>1</td><td>800</td><td>700</td><td>600</td></tr><tr><td>2</td><td>600</td><td>500</td><td>500</td></tr><tr><td>3 a 4 semanas</td><td>500</td><td>500</td><td>450</td></tr></table>	Semanas de duración	Reino Unido	Estados Unidos, Canadá y Asia	Centro, Suramérica y África	1	800	700	600	2	600	500	500	3 a 4 semanas	500	500	450
Semanas de duración	Reino Unido	Estados Unidos, Canadá y Asia	Centro, Suramérica y África														
1	800	700	600														
2	600	500	500														
3 a 4 semanas	500	500	450														

	Se cubrirá un máximo de 6 meses por estancia, una estancia por año con un tope de 3000 dólares para cada una y hasta 4 estancias bajo la formación doctoral. Para el caso de estancias posdoctorales se podrá apoyar un máximo de 6 meses continuos o no, distribuidos en un periodo anual y un tope de 3000 dólares. En cuanto a estancias nacionales, será analizada la solicitud de acuerdo con la ciudad de destino y tiempo de ésta.
Apoyo a traslados (para periodos de estudio presenciales y pasantías de investigación)	Cada postulante debe presentar su cronograma de salidas y presupuestar los tiquetes que requiera, ida y regreso, en clase económica. Este rubro cubre 2000 dólares para los trayectos de ida y regreso y hasta 4 traslados bajo la formación doctoral, con un máximo de 8000 dólares por este concepto.
Reconocimiento de dedicación en la asignación académica	De acuerdo con lo establecido en la resolución 720 de asignación académica o aquella que la reemplace: asignación como profesor/a con énfasis en investigación, creación y transformación social o profesor/a investigador/a para el desarrollo de sus estudios y la generación de los productos del doctorado, junto con el cumplimiento de los compromisos indicados por la tipología en el tiempo que ésta indique. Para el último año de la formación doctoral la asignación correspondiente será profesor investigador, si el/la profesor/a lo solicita. Para quienes realicen posdoctorado la asignación corresponde a Investigador/a Posdoctoral, si el/la profesor/a lo solicita.

No se reconocerán apoyos a trámites consulares, desplazamientos adicionales, entre otros relacionados con la autorización del país destino para su visita.

Las movilidades nacionales e internacionales que hagan parte de la formación doctoral, tales como participación en eventos académicos, podrán ser presentadas a través de la convocatoria de Movilidad Académica e Investigativa.

Una vez aprobado el beneficio se realizará una valorización del presupuesto en el que se validarán los montos solicitados y se incluirá una póliza internacional de salud como cobertura adicional al/la beneficiario/a, cargo que será adicionado al valor total del contrato de apoyo educativo resultante de este proceso.

4. Consideraciones sobre la aplicación de descuento por empleado en formación de Alto Nivel en programas UNAB

Bajo los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 131 de 2025, capítulo V sobre los Beneficios para empleados UNAB e Instituto Caldas y sus familiares, parágrafo 2, en cuanto a los aspirantes a los programas de doctorados propios, existen dos vías para la aprobación del beneficio sujeto a la

evaluación del Comité de Trayectoria Profesoral CTP, así:

Opción 1. Solicitud de aplicación de descuento para matrícula.

Esta gestión debe ser adelantada por el/la aspirante con previa admisión al programa de formación doctoral y registrando a través del SIS la solicitud a Gestión Humana, adjuntando como soporte el formato GIN01-02-FO-10 Plan de trabajo para actividades de investigación, en el cual se presenta la propuesta de investigación, los compromisos en producción y el equipo de trabajo que soporta el desarrollo del plan de trabajo. Los compromisos de producción deben estar alineados con lo dispuesto en la resolución de asignación académica según la tipología del profesor.

El Comité de Trayectoria Profesoral considerará para su análisis el concepto del decano o director de departamento según sea el caso y la proyección que tenga esta postulación con los propósitos institucionales.

Opción 2. Presentación de postulación en la convocatoria de Formación de Alto Nivel con solicitud de otros rubros financiados.

Si el aspirante a la Formación de Alto Nivel desea acceder a los apoyos económicos disponibles declarados en esta convocatoria, adicionales al valor de la matrícula, deberá presentar su postulación a completitud según los términos de referencia de este documento.

Se aclara que la aplicación de este beneficio solo se tendrá en cuenta para el inicio de próximas cohortes donde presupuestalmente sea viable aplicar estos descuentos por el número de estudiantes proyectados.

5. Compromisos y requisitos de permanencia

- a) Realizar matrícula completa continua en cada periodo académico de su programa de doctorado.
- b) Mantener un promedio general acumulado superior a 4.0 sobre 5.0 o su equivalente según el programa doctoral en curso.
- c) No haber reprobado asignaturas de su plan de estudios doctoral.
- d) Presentar semestralmente al Comité de Trayectoria Profesoral, mediante registro en ATENEA en la sección "Formación y crecimiento profesoral", en el formato de [Bitácora de Investigación, Creación, Innovación y Transformación Social](#), el informe sobre su avance, promedio general acumulado y logros (aplica para la formación doctoral y estancias posdoctorales). En la plataforma deberá adjuntar el certificado de notas del semestre y, una vez culmine los estudios, deberá remitir a Gestión Humana archivogh@unab.edu.co el acta de sustentación o disertación doctoral y el diploma.
- e) Registrar en el sistema APOLO la propuesta de tesis o proyecto de grado aprobada por el programa de formación en curso o estancia posdoctoral.
- f) En caso de cursar estudios en universidades internacionales, deberá presentar su título convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional, en un plazo máximo de un año posterior a la titulación.
- g) Registrar toda la producción derivada de los estudios doctorales con filiación UNAB.

6. Causales de finalización

- a) Incumplimiento de los compromisos y requisitos de permanencia (sección 4).
- b) Terminación del contrato laboral con la UNAB.
- c) Cambio o retiro del programa de doctorado.
- d) Haber sido sancionado/a o vinculado/a como investigado/a a un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la universidad formadora y ante la Universidad UNAB.

7. Garantías y contraprestaciones

El apoyo a la formación de alto nivel se realiza como contrato de préstamo educativo susceptible de condonación con las siguientes condiciones para el beneficiario:

- a) Establecer garantía según el monto financiado según los recursos aprobados:

Recursos aprobados	Garantía requerida
Menor o igual a 48 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario.
Entre 48 y 65 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario y un codeudor solidario o hipoteca.
Mayor a 65 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario y dos codeudores o hipoteca.

- b) Contraprestar, una vez terminados los estudios doctorales o estancia posdoctoral, con el siguiente tiempo de permanencia en la UNAB:

Permanencia en sus actividades laborales	Tiempo de permanencia en la UNAB como contraprestación
Con permanencia en la UNAB presencial o remota durante su formación.	Igual al tiempo de duración de sus estudios.
Sin permanencia en la UNAB durante su Formación.	Doble del tiempo de duración de sus estudios.
Con permanencia mixta.	El tiempo de permanencia presencial o remota en la UNAB equivale en contraprestación al mismo tiempo. El tiempo en que no esté en la UNAB equivale en contraprestación al doble de tiempo.

NOTA: para el caso de estancias doctorales para la defensa y presentación final del trabajo de grado, así como para las estancias posdoctorales, la contraprestación mínima en tiempo será de dos años contados a partir del cumplimiento de la fecha de finalización de la estancia.

- c) Firmar un contrato de préstamo educativo con la UNAB en el que se establece el periodo de contraprestación para condonación del crédito. En caso de no formalizar la firma del contrato y pagaré correspondiente al beneficio aprobado, no habrá lugar a pagos ni desembolsos relacionados con la formación de alto nivel.

- d) Aportar el 1% de su asignación básica al fondo de crédito de estudios durante el periodo de contraprestación.
- e) Generar la producción de nuevo conocimiento y divulgación de la ciencia asociada a la tipología énfasis en investigación o investigador según la asignación definida durante el tiempo de participación en el programa de Formación de Alto Nivel, adicional a los compromisos propios de su formación doctoral o estancia doctoral. Cada producto debe estar debidamente registrado en su perfil de APOLO y CVLAC en estado “publicado”. En caso de realizar cambio de tipología durante el tiempo de formación se tendrán en cuenta los productos de la tipología con mayor dedicación en investigación.

A la firma del contrato de préstamo educativo condonable cada postulante tendrá la claridad del monto de los recursos asignados, la mecánica de condonación y el monto de sus obligaciones en caso del incumplimiento de los acuerdos. Cuando la UNAB decida dar por terminada la vinculación laboral del beneficiario de manera unilateral se eximirá al beneficiario del tiempo de contraprestación.

8. Proceso de aplicación

Diligenciar el [formulario de postulación](#) según los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria.

9. Proceso de selección

La comisión de selección de los beneficiarios para la formación de alto nivel estará conformada por los miembros del Comité de Trayectoria Profesional. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación máxima
1	Perfil del candidato: promedio de evaluación del desempeño profesoral de los tres últimos años, experiencia o potencial de investigación (verificado en Apolo) y coherencia de la postulación con los propósitos de la facultad.	40
2	Excelencia demostrada de la institución seleccionada.	20
3	Tipo de cofinanciación externa que soporta la postulación (DAAD, MSCA, Fulbright, Fundación Carolina, MinCiencias, AUIP, universidades receptoras, ICETEX, entre otros).	20
4	Carta de postulación, plan y cronograma de trabajo, productos, actividades y tangibles de creación o investigación que se derivarán del proceso formativo.	20
Total		100

10. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	5 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	15 de enero de 2027
Publicación de los candidatos seleccionados	12 de febrero de 2027
Aceptación/rechazo por parte del beneficiado	19 de febrero de 2027

Inicio del apoyo	Supeditado al inicio de semestre en la institución formadora.
------------------	---

11. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de los estudios doctorales debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

12. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

13. Información de contacto

El Comité de Trayectoria profesoral es responsable de toda la información relacionada con esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Email: comiteprofesoral@unab.edu.co